

**RESERVADO**

**MUY URGENTE**

Policía de la Provincia de Buenos Aires

S. I. P. B. A.

*Declar*

DIRECCION SEGURIDAD  
SECRETARIA N° 732

709

Visto por Factor .....  
Pase a *H. J. Fickero* .....  
S. I. P. B. A. *C/10/63* .....

EXPEDIENTE- SIPBA-5634.-

Asunto: UNION VECINAL-FIORENCIO VARELA.-

- SECCION A. Y F. -  
MESA DE ACTOS  
Libro... *A* ... N°... *682*  
Dia... *30* ... Mes... *2* ... Año... *63*



932



# Policía de la Provincia de Buenos Aires

## SERVICIO OFICIAL

Exped. de Lanus ..... N.° 2825 p. 40 H. 1400  
 Empleado Gisande a las 17.40 Fecha. 30-8-63  
 SEÑOR Jefe SIPBA

Comunica Cría.F.Varela, partido Unión Vecinal, solicita autorización acto publico 31 corriente 1800 horas, Montea, gudo entre Vazquez y Nicolas Bocuzzi, ésa, Oradores Consejero Escolar Ernesto Cellan; Consejero Municipal Hellos Delia; Consejal Juan Carlos Anibal Escobar y Juan Carlos Fonrouge. Trataran elección Intendente cuestiones vecinales. Crio.Seccional considera desfavorable virtud posible alteraciones orden.-

Jose Ferrera

SCrio. Delegado - *Realizado a 2/8*

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
S. O. P.	
918	
VALIDO: Día 30 Mes 8 Año 63	
VALIDO: Día Mes Año	



RESERVADO



-MEMORANDUM-

-nº 536-

MUY URGENTE

Para conocimiento del Señor Jefe-  
Servicio Informaciones Policiales

LA PLATA . .

ASUNTO: Elevar antecedentes..

Ampliando mi despacho de la fecha, adjunto a Ud. los antecedentes que motivan que el Señor Comisario de Florencio Varela considere desfavorable la realización de un acto programado - por la UNION VECINAL, para el día de mañana a las 18 horas.-

DELEGACION S.I.P.B.A.-Lands 30 de Agosto de 1963.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE BS. AIRES  
S. I. P.  
Re de Orden 5634  
ENTRADA: Día 30 Mes 8 Año 63  
SALIDA: Día... Mes... Año.....



JOSE S. FERRARA  
POR COMANDO, ENDO



PARA INFORMACION DE: Subdelegado  
de S.I.P.B.A.; Subdelegado Segundo Fe-  
rrara

PRODUCIDO POR: Crio titular F. Varela

ASUNTO: Sugerir NO autorización acto público solicitado  
por Unión Vecinal de F. Varela

Con referencia a la solicitud interpuesta por el diri-  
gente de la Unión Vecinal de esta ciudad, Concejel Juan Carlos Fonrouge para el día 31  
del corriente a las 18 horas, en la calle Montesagudo entre las calles Bocuzzi y Juan  
Vasquez, y ratificando los términos de la conversación radial mantenida con Vd. lleve  
a su conocimiento, que a juicio del suscripto, no debe autorizarse ese acto por cuanto  
podría ocasionar algunos desmanes o alteración del orden público; ya que ese acto se  
pretende únicamente protestar ante la opinión pública por el resultado adverso que ha  
tenido la Unión Vecinal al no consagrar su candidato a Intendente Municipal en la sesión  
del Honorable Consejo Deliberante realizada el día 28 del actual.-

La postura adoptada por el citado dirigente al conocer  
se el resultado de las votaciones en el cuerpo que forma parte, fué de pretender alterar  
el orden, provocar situaciones con dirigentes de otras agrupaciones y crearle a  
la policía una situación difícil para él sentirse víctima.-

En síntesis; por de opinión y así sugiero a la Superioridad  
que no se autorice el acto público, cuyo permiso solicita la Unión Vecinal por inter-  
medio de su dirigente Sr. Juan Carlos Fonrouge; además quiere significar, que el día  
28 del actual luego de conocido el resultado de la elección de Intendente, grupos  
identificados como adictos a la fracción del Concejel Fonrouge, apedrearon el domicilio  
del señor Gilberto Isaac González, causándole daños materiales; este señor González  
es Concejel Municipal, fué candidato a Intendente Municipal, siendo Presidente del  
Bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo.-

Comisaría de Florencio Varela, 30 Agosto de 1963.

*Will Varela*  
Comisario



-MEMORANDUM-  
Nº 535-

Para conocimiento del Señor Jefe-  
Servicio Informaciones Policiales

LA PLATA . .

ASUNTO: Producir información.-

Dirijo el presente llevando a su conocimiento, que en la fecha denuncié en la Comisaría de Florencio Varela al Señor GILBERTO ISACC GONZALEZ, Concejal por la Unión Cívica Radical del Pueblo, que el día 28 del corriente siendo las 22,15 horas y posteriormente de haber regresado del acto eleccionario de autoridades Comunales, un grupo de personas no individualizadas apedregó su casa particular de la calle España nº 110 de dicha Localidad, ocasionando la rotura de dos vidrios de los ventanales de la puerta de calle, no valuando los daños.-

El denunciante presume que los autores del hecho, lo hicieron como actitud de represalia por la determinación que asumí su bloque en la elección de Intendente Municipal, y que los mismos son adictos a la Unión Vecinal local.-

La Comisaría instruye el correspondiente sumario con intervención del Señor Juez de Paz del Partido D. GUILLERMO ARDOHIN.

DELEGIACION S.I.P.E.A.,-Londs 30 de Agosto de 1963.-



JOSE S. FERRARA  
SUB COMISARIO

*h*  
f  
*E*



Señor Jefe de Policía-SECRETARIA DE JEFATURA:-

Este Organismo considera que el presente expediente se halla encuadrado en lo que determina el Dcto. 1601. Art. 5º. Orden del Día-19813., por lo que debe ser girado al Sr. Ministro de Gobierno de esta provincia.-

La Plata-SIPBA-30 de Agosto de 1963.-



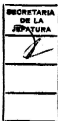
*[Signature]*  
JESÚS CESAR BARRERA  
INSPECTOR MAJOR  
2º JEFE N. L. P. B. A.

SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO:

En ausencia del señor Jefe de Policía, elevó el presente en consulta al señor Ministro, opinando que en atención a las razones expresadas en estas actuaciones no debería concederse el permiso requerido para realizar el acto público de referencia en la vía pública, y por el contrario podría autorizarse su realización en local cerrado.

Ruego a V.E. quiera atribuir a este providencia el carácter de may aacts note de estilo.

La Plata, 30 de agosto de 1963.



*[Signature]*  
OSCAR TORRES  
INSPECTOR GENERAL  
SUB-JEFE DE POLICIA

SE //////////////

//////POR JEFE DE POLICIA :

Atento lo informado precedentemente por el señor Subjefe y en consideración a las razones invocadas, hágole saber que este Ministerio comparte el criterio sustentado por esa Jefatura.

LA PLATA, agosto 30 de 1963.



*[Handwritten signature]*

DR. JORGE LASCANO  
MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*[Handwritten initials]*



Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

Exped. de N.º de P.º ..... NY ..... P.º ..... H.º .....

Ampleado ..... a las ..... Fecha 30-8-1963.

DESDE ..... HASTA .....  
..... - U. REGIONAL - LAJAN -

URGENTE

De acuerdo a solicitud intervenida por el SECCO CRISIS SOCIAL DOMINGO CARREA, recibir acto público de mañana 18' de, notifi lo recurrente que mismo se no anterior según dictamen de Ministro de tierra, por haberse cumplido el Decreto 1601 art. 5to. O.º del día 19-6-13. Bagn a los efectos poderse recibir acto participatorio únicamente en local indicado. Dato Dato "A" 916 SEP - 1963 - 11-11-63.

**ARTURO JUAN ZABALETA**  
Inspector General  
JEFE DEL S. I. P. B. A.

Jon

**ERRIO H. MARTINEZ**  
Comisario  
Jefe Dpto. "A" S. I. P. B. A.





Policía de la Provincia de Buenos Aires

SERVICIO OFICIAL

Exped. de LANUS N° 2929/2930 40 H. 20.00  
Empleado MATA a las 2055. Fecha 31/8/63  
SECOR DIRECTOR SEGURIDAD - DTOR. S. I. P. B. A.

Fecha notificase Juan Carlos Ferrage  
acto programado Union Vecinal 18 horas  
debía realizarse local cerrado, en lu-  
gar de via pública, manifestando né rea-  
lizariase acto como efectivamente ocurrió.

Isidoro Tonelli  
Jefe Regional

Jose Ferrara  
Delegado -

(Cde. Expediente -SIP-5634).-

//////Por Director de Seguridad .-

Para su conocimiento y fines que estime corresponder, elevo a usted el presente expediente que consta de siete (7) fojas utilizadas.-

La Plata (SIPBA) 30 de Agosto de 1963.-



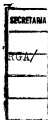
*Julián Barreda*  
**JULIO CESAR BARREDA**  
Inspector Mayor  
de Jefe S. I. P. R. A.

SEÑOR JEFE DE S. I. P. B. A. :

Con referencia a las presentes actuaciones, informo a Vd. que el señor JUAN CARLOS FONROUGE, en representación del partido UNION VECINAL de FLORENCIO VARELA, fué notificado por la Comisaría local de que el acto partidario que habían programado para el día 31 de agosto p.pdo., podría realizarse en LOCAL CERRADO, pero no en la VIA PUBLICA.-

Enterado, manifestó que entonces no lo llevarían a cabo, como efectivamente ocurrió.-

DIRECCION SEGURIDAD, 4 de septiembre de 1963.-



*Samuel D. Pay*

**SAMUEL D. PAY**  
Inspector Mayor  
Sub-Director de Seguridad

La Comisión Directiva del mismo se encuentra integrada -  
por las siguientes personas;

*Alcaldía  
1963.-  
F. VARELA*

Presidente  
Vice-Presidente  
Secretario Gral.  
Tesorero  
Vocales

JUAN CARLOS FONROUGE  
PEDRO VEOHIO  
Dr. JUAN CARLOS RECORDER  
VIRGILIO MELGAREJO  
ANTONIO RAMIREZ  
CARLOS SALVO  
ANTONIO ROLDAN  
RAMON CORRALES  
DELIOS DELLLA  
GUILLERMO PERRONE  
ADELINA SERA DE NEGRI  
ANTHAL JOSE GIRON

A

1  
9

PARTIDO "UNION VECINAL"  
DE  
FLORENCIO VARELA

Policia de la Provincia de Buenos Aires	
S. I. P. B. A.	
N° de Orden	441
ENTRADA: Dia	7 Mes. 11. Año 70.
SALIDA: Dia	... Mes. ... Año...

Florencio Varela... 4 de Noviembre de 1970

Señor

Comisario de Florencio Varela

3050

Don HECTOR CAPELLI

Ciudad \_\_\_\_\_

16 " 70 de " 70

De nuestra mayor consideración:

La Junta de Gobierno del PARTIDO "UNION VECINAL" con domicilio legal, en la residencia de su Presidente Don JUAN CARLOS FOMBOUGE, sito en la calle Vte. Lopez y Tucuman de esta ciudad, solicita a Ud. y por su intermedio a la autoridad que corresponda, la autorización necesaria para realizar un acto público, en local cerrado para el día 27 del cte. a las 21 hs. *(local Ar. Vasquez N° 341)*

Habrán tres oradores, el Dr. Juan Carlos Escobar, el Dr. Barrera Nicholson y el Sr. Presidente Don Juan Carlos Fombruge. Estos analizarán la situación Político-Socio-Económico y del País - muy en particular se analizará la subversión institucional del Régimen Municipal de Gobierno del Partido de Florencio Varela.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO "UNION VECINAL" vigente aún por imperio de la Constitución Argentina, vería con agrado que la autorización que solicitamos, sea confirmada cuanto antes a solo efecto de preservar con eficacia la organización del acto.

A la espera de vuestra respuesta, saludamos

a Ud.

ATTE.

*JCF*  
Juan C. Fombruge  
Presidente

Juan C. Escobar  
Secretario

Seccional de Florencio Varela  
5 de Noviembre de 1970

Al Señor: Jefe Delegación S.I.P.B.A.-

U N I O N V E C I N A L



OBJETO: Sol/autorización acto

Dirijo adjunto a la presente, nota enviada por el partido "Unión Vecinal", en la cual solicita autorización para realizar un acto público, en local cerrado sito en Avda. Juan Vazquez n° 341, el día 27 del Cte, a las 21 horas.-

~~Héctor Cappelli~~  
COMISARIO

benitez

S.I.P.B.A.	
Delegación de Florencio Varela	
No.	513
ENTRADA	5 11 70
SALIDA	6 11 70

528

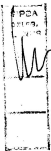
ENTRADA	13 11 70
SALIDA	13 11 70

S.I.P.B.A.	
Delegación de Florencio Varela	
No.	531
ENTRADA	14 11 70
SALIDA	14 11 70

///De///

///Legación S.I.P.Ba.- Lanús, 6 de noviembre de 1970.-

Elévese la presente a consideración y resolución  
del señor Director del Organismo.-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS LASO  
SECRETARÍA

SE///

/////

/////

/////

/////

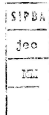
11  
B

(corresponde expediente A.P. 441)

///POR JEFE DELEGACION S.I.P.B.A. - UNIDAD REGIONAL LANUS:-

Visto el presente expediente, vuelva al Sr. Delegado / para que, por donde corresponda, se proceda a notificar al recurrente de figuración a fojas vno, que por imperio de la Ley 16894, artículo 26o., han sido disueltos los partidos políticos, por lo que en consecuencia no se puedan autorizar actos partidarios, ya que consecutivamente y por mandato de ese instrumento legal, cada caron sus autoridades partidarias. -

LA PLATA, S.I.P.B.A., 11 de noviembre de 1970.-



*[Firma]*  
HECTOR A. ETCHEPARI  
INSPECTOR GENERAL  
JEFE S.I.P.B.A.

DELEGACION "SIPBA" LANUS, 12 de noviembre de 1970.-

Por recibido en la fecha, y dada la resolución que antecede, gírese al Señor Titular de Florencio Varela, para que se // concrete la respectiva notificación de los recurrentes como se ordena.-Cumplida, vuelva a esta Delegación, para la prosecución del trámite respectivo.-Supla la presente de atenta nota.-



*[Firma]*  
PASQUAL AMENDOLA  
COMANDO INSPECTOR  
JEFE DELEGACION SIPBA LANUS

///////misaría de Florencio Varela, 16 Noviembre de 1970.-

-----Recíbase en la fecha, hagase comparecer al Sr. Juan Carlos Faurouge y notifíquesele de la resolución que antecede.- Refrense el actuario.-



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Co- /////

////

////



12

Comisaría de Florencio Varela, 16 de Noviembre de 1970.-

-----Con esta fecha comparece ante los actuantes el Señor JUAN CARLOS FONROUGE, quien acredita su identidad con Libreta / enrolamiento nº 1.308.343, e quien en este acto se lo notifica conforme a la resolución de FS3 del presente expediente que por imperio de la Ley 16394 Art. 2º, han sido disueltos los partidos políticos, por lo que en consecuencia no se puede autorizar // actos partidarios, ya que consecutivamente y por mandato de ese instrumento legal, cesaron sus autoridades partidarias.- / Deseo por notificación firme al pie para constancia.-

X

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Comisaría de Florencio Varela, 16 de Noviembre de 1970.-

-----Diligencia de el presente, elevase estos actuantes al Sr. Jefe Delegación 3º Bta Lanús.-

eh

*[Handwritten signature]*

DELE/////

///

////////GACION "SIPBA" LANUS, 17 de noviembre de 1970.-

Por recibido en la fecha, y habiéndose efectuado la notificación correspondiente, envíese al Señor Jefe del Organismo, a sus efectos.-Supla la presente de atenta nota.-

edm.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

13

O.J.P. NOTIFIQUE JUAN CARLOS FONRUCH Y OTROS, NO SE AUTORIZA ACTO -  
PROGRAMADO DIA FECHA EN FLORENCIO VARELA, POR DENOMINADA JUNTA VE-  
CINOS. NOTIFIQUE, ACTUACIONES. CITE "A" 441.

La presente orden es recibida en U.R. Landa por el Crio, Insp. Ro-  
dolfo De Sousa. 21.45 horas. 27-11-70.

*Fuente*

FERNANDO MARTINE  
COMISARIO INSPECTOR  
COMANDO EN JEFE

## Prohibióse un acto en F. Varela

El ex partido Unión Vecinal de Florencio Varela, había organizado para las 20 de ayer, un acto en el Salto Argentino, ubicado en la avenida Vázquez 341, de esa ciudad, en el que se expondrían los motivos por los cuales se solicitaría al gobierno nacional como paso previo a la salida institucional, se llame a elecciones municipales.

Entre los oradores, se mencionaban al Dr. Antonio J. Barrera Nicholson, al señor Juan Carlos Escobar y al Dr. Juan Carlos Fourouge. Este último informó que a las 20, fue citurado el local antes mencionado por las autoridades policiales. El comisario Héctor Capelli les informó, según el Dr. Fourouge, que no había llegado la autorización para el acto, del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

15

INFORMACION REFERENTE A ACTIVIDAD POLITICA EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIO  
VARELA.-

En la fecha se recibe nota interpuesta ante la Policía jurisdiccional por un denominado "grupo de vecinos de Florencio Varela", y firmada por el ex-Concejal JUAN CARLOS FONROUGE, solicitando permiso "para realizar una reunión pública en el Salón de fiestas de la Avenida Vázquez 341 de esa localidad, para analizar la situación institucional y constitucional porque atraviesa la Comuna y el panorama general de la República para el día 27 del mes en curso a las 20.00 horas y del que usarán de la palabra los doctores ANTONIO J. BAZZERA RICHOLSON, JUAN CARLOS FONROUGE y Sr. JUAN CARLOS FONROUGE, ex integrantes de la disuelta "Agrupación Unida Vecinal".

Esta solicitud viene referendada por diez vecinos de acuerdo al Decreto 1601/58 pero es similar en su contenido e intención, a la petición que recientemente ha sido negada para realizar en la misma fecha un acto de las mismas características y en el que el mencionado FONROUGE se autotitulaba miembro de la Junta de Gobierno del Partido Unión Vecinal y donde su petición decía "que se analizará la subversión institucional del régimen municipal de Gobierno del Partido de Florencio Varela" y agregaba "que la Junta de Gobierno del Partido Unión Vecinal vigente es una por imperio de la Constitución Argentina, etc. ".-

En el presente caso de este nuevo requerimiento se considera que los peticionantes transgreden al Decreto 4696 del Poder Ejecutivo Provincial sobre reuniones públicas, en último caso debe ser resuelta por el Ministerio de Gobierno.

LA PLATA, NIPBA, 23 de noviembre de 1970

MEMORANDUM

A 16

N° 1.061

Para información del señor Jefe  
de S.I.P.B.A. - LA PLATA.-

Producido por la Delegación  
de "SIPBA" -Lanus, 28-XI-70

-----  
Adjunto elevo a consideración del señor  
Director del Organismo, el informe relacionado con el acto que  
fuera no autorizado "JUNTA DE VECINOS"- Florencio Varela.-

SIPBA
DEPTO.
LANUS
Tr.

JUNTA-VECI PAL  
*(Signature)*  
 PASCUAL ANENDOLA  
 COMISARIO INSPECTOR  
 DE LA DELEGACION SIPBA LANUS



*(Signature)*  
 6747  
 30 11 70

ASUNTO: Informar acto debía realizarse por la Junta de Vecinos-  
de Florencio Varela.-

-----

Ampliando comunicación, llevo a conocimiento del señor Director del Organismo, que en el día de ayer, un Grupo de Vecinos, habían solicitado permiso para realizar una reunión pública en el salón de fiestas de la Avda. Vázquez 341 de la ciudad de Florencio Varela.- Alrededor de las 20.30 horas se presentó en el lugar mencionado más arriba el señor Juan Carlos FOMBOUGE, quien había tomado la representación de esa agrupación a quien se le notificó que el acto había sido suspendido, por resolución de la superioridad.-

Dióse por enterado el causante retirándolo del sitio conjuntamente con unos quince vecinos aproximadamente, retirándose del lugar de inmediato sin provocar desorden alguno.

Por unos momentos permaneció el personal policial ahí destacado a los efectos de evitar cualquier desorden.-

DELEGACION REGIONAL D. G. I. P. B. A. (XIV) QUILMES

Comun. 218

FACTOR	FECHA	ORIGEN	VALORIZACION
Político-Varela 34	14/03/86	AM.PE.	B - 2

**TITULO:** "Afiliación de FELIPE ROMEO a la U.V. de Fco.Varela"

**EXTRACTO:** Con fecha 09.MAR.86, en horas de la noche, en inmueble sito en calle Jujuy nro.470, de Fco.Varela, ante unas 150 personas, se anunció la afiliación de FELIPE ROMEO en la Unión Vecinal de aquella localidad.-

Medios propios, han tomado conocimiento, que con // fecha 09MAR.86, en horas de la noche, se realizó una cenereunión, organizada por el dirigente vecinalista JUAN CARLOS FONROUGE, ex concejal, en inmueble sito en calle Jujuy nro. 470, de / Florencio Varela.

En la oportunidad, antes de iniciarse el evento, en // te la asistencia de unos 150 simpatizantes de la agrupación citada, el dirigente FONROUGE anunció públicamente el ingreso a las filas de su partido de FELIPE ROMEO, quien se hallaba presente allí. En la presentación, FONROUGE manifestó, entre otras cosas que "había encontrado en la persona de FELIPE ROMEO, a la figura de un dirigente de nivel, con experiencia política y capacidad agregando en otro párrafo que "FELIPE ROMEO se ofreció a colaborar con la agrupación, financiando toda la campaña proselitista de la misma, con miras a reconquistar el espacio político que / otros tuviera la Unión Vecinal, en Varela"

Luego hizo uso de la palabra FELIPE ROMEO, quien // agradeció las palabras vertidas por FONROUGE, a la vez que destacó la trayectoria política de la Unión Vecinal vareliense, para finalmente asegurar que nuevamente se editaría el mensajero / "El Gaudillo", desde cuyos columnas se propalará para toda Varela la ideología de la U.V.-





LA PLATA  
30-09-93  
POLITICO NRO. 200

**ASUNTO: SITUACION ACAECIDA EN EL P.D.O. UNION VECINAL DE FLORENCIO VARELA**

Al respecto se informa que en la víspera se presentó en horas del mediodía en dependencias de la Seccional Primera de Florencio Varela, el Sr. **ROBERTO LUCIO MACARRONE**, argentino, 42 años, casado, instruido, comerciante, domiciliado en la calle 13 de Diciembre Nro. 2254 de esa, quien manifiesta ser Presidente del **PARTIDO UNION VECINAL** local, y candidato a primer concejal en la lista 113, denunciando lo siguiente :

Que en la madrugada de la fecha indicada más arriba, aproximadamente a las 02:00 hs., en momentos que se encontraba en el interior de dicha sede partidaria, ubicada en la intersección de las calles Avda. San Martín y Contreras del referido medio, juntamente con otras personas, observaron que el vehículo que posee el partido, marca Renault 4, patente M-153.14B, estacionado en la puerta de la misma se estaba incendiando, y de acuerdo a dichos del mencionado dicente empieza a circular la versión de que el hecho había sido intencional.

Ante tal circunstancia la instrucción pertinente solicita la pericia correspondiente a personal de bomberos de esta Policía, estableciéndose que según el informe del personal especializado del Cuartel de Hudson, las causales serían ajenas a un cortocircuito o por causas mecánicas, fundamentado en no haberse encontrados rastros o elementos que aseveren lo contrario, evaluando el perito interviniente que teniendo en cuenta la dinámica y desarrollo del incendio de tipo generalizado, debió utilizarse algún líquido combustible como acelerante y desencadenante del hecho.

Se destaca que en la dependencia actuante se labra actuaciones sumariales caratuladas **INCENDIO** con intervención del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Dr. **GUILLERMO PONS** del Depto. Judicial de Guilmes.

De surgir novedades se ampliará.

**ORIGEN: MEDIOS PROPIOS**  
**VALORIZACION: B - 2**

**APRECIACION:**

Teniendo en cuenta los pormenores que rodean al caso hay distintos elementos a evaluarse que pueden determinarse de la siguiente manera: El escaso valor del vehículo siniestrado, la



proximidad de la sede partidaria a la Seccional primera local, (distante a 150 metros), la continua circulación de móviles policiales pertenecientes a la Patrulla Bonaerense, la buena iluminación de la zona, sumados a la falta de consenso de la extracción partidaria afectada, se trasunta que este sector de ninguna manera podría perjudicar políticamente a otros partidos, por lo tanto se puede inferir que este accionar no podría vincularse a algún espectro partidario y bien según las estimaciones, trataríase de un "autoentendido" realizado con el fin de obtener una mayor trascendencia distrital y consecuentemente una propaganda gratuita.

*Político*



FECHA: Político 33

FECHA: 02-03-94.

DGIPBA: Quilmes.-

ASUNTO: Informacion relacionada con acto eleccionario el el partido vecinalista Union Vecinal.-Fcio. Varela.-

*Producto informacion*

Medios propios han logrado establecer que el partido vecinalista cuya denominacion es "Union Vecinal" de Fcio. Varela, ha convocado a elecciones internas, las cuales se llevaran a cabo el dia 17 de Abril de 1994.-

Actualmente rige los destinos de esta fraccion politica el dirigente Roberto Macarrone, se hace constar que los mandatos en dicha fraccion politica es por un termino de 4 años de duracion.-En razon de ello se hace constar que a partir del dia de mañana 03-03-94 y hasta el 03-04-94, se podran presentar las listas de candidatos a participar del acto eleccionario, debiendo ser presentadas en la sede partidaria sita en la calle 13 de Diciembre Nro. 2254 de este distrito.-

Cabe hacer constar que esta fraccion politica luego del fallecimiento de su fundador, Juan Carlos Fomrouge (intendente 1973-76, varias veces concejal), acaecida en el año 1989, este partido vio mermar considerablemente sus adherentes haciendo mencion que en el acto eleccionario del año 89, ya no logra colocar un edil en la banca del HCD vareliense.-

Los actos eleccionarios de los años 89-91-93, realmente han resultado pobrissimos en caudal de sufragios obtenidos.-Se considera que no habra lista de oposicion a la que presentara Macarrone, y que este seguira manejando los destinos de la Union Vecinal.-

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, realmente este partido en vias de ~~extencion~~, no deberia ser considerado por este elemento, pero su interes radica en que en el ultimo comicio, ofrecio su estructura, pero mas que esta, su denominacion para que el dirigente justicialista Julio Alberto Carpinetti, luego de su "proscripcion" dentro de las listas justicialistas de Fcio. Varela, una vez que fuera destituido del Ente de Recuperacion Historica del Conurbano Bonaerense por parte del Gobernador Duhalde.-

En la oportunidad Carpinetti, no acepta este ofrecimiento, ya que segun sus palabras "no quiso sacar los pies fuera del plato", manteniendo la titularidad del Consejo del Partido Justicialista de F. Varela.-Transcurrido el comicio, los otros sectores del Justicialismo, destituyeron a Carpinetti, y actualmente los otros sectores aunados lo mantienen al margen de las circunstancias politicas internas y en su relacion con la comunidad.-

Se presume que de continuar esta situacion de conflicto, en el proximo comicio Carpinetti, podria abrirse del P.J., y utilizar esta fraccion politica para impulsar una candidatura suya.-De alli la importancia que podria revestir este comicio interno.-

Se prosiguen instancias, se ampliara oportunamente.-

Valorizacion: B2.-  
Origen: NM.PP.